



Informe Anual de Gestión 2011

**República Bolivariana de Venezuela
Contraloría del Estado Falcón**



***INFORME ANUAL DE GESTIÓN
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011***

Santa Ana de Coro, enero 2012

ESTRUCTURA

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

- 1.1. Fecha e instrumento legal de la creación de la Contraloría del Estado Falcón
- 1.2. Identificación de la funcionaria que ejerce el cargo de Contralora del Estado
- 1.3. Información relacionada con el Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Falcón, período y objetivos generales.
- 1.4. Organigrama Estructural de la Contraloría del Estado Falcón
- 1.5. Universo de Organismos y Entes sujetos a control de la Contraloría del Estado Falcón.
- 1.6. Información sobre Sistema de Control Interno de la Contraloría.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

- 2.1 Diagnóstico de la Administración Estadal
 - 2.2 Fallas y Deficiencias
 - 2.3 Recomendaciones
 - 2.4 Impacto de la Gestión de Control
-

CAPÍTULO III

ACTUACIONES DE CONTROL

3.1 Actuaciones Selectivas

3.1.1 Actuaciones realizadas a los Órganos del Poder Público Estatal Centralizados: Gobernación, Procuraduría y Servicios Autónomos.

3.1.2 Actuaciones realizadas en la Administración Pública Estatal Descentralizados: Institutos Autónomos, Fundaciones, Empresas Estadales, Fondos, Corporaciones y Asociaciones Civiles, entre otros.

3.1.3 Actuaciones realizadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal.

3.1.3.1 Actuaciones solicitadas por la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

4.1 Actividades de Apoyo a la Gestión de Control

4.1.1 Asesorías y Asistencia Técnica y Jurídica

4.1.2 Actividades realizadas para el fortalecimiento de los Órganos y Entes sujetos a control.

4.1.3 Otras Actividades de apoyo a la Gestión de Control.

4.2 Actividades realizadas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y de la Participación Ciudadana.

4.2.1. Actividades realizadas para el fortalecimiento de los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.

4.2.2. Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República.

4.2.3. Actividades relacionadas con la Participación Ciudadana

4.2.4. Denuncias recibidas, valoradas y tramitadas.

4.2.5. Otras actividades vinculadas con la Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Control Fiscal.

4.3 Actividades vinculadas con la Potestad Investigativa, Acciones Fiscales y Expedientes remitidos al Ministerio Público.

4.3.1 Valoración preliminar de informes de las Actuaciones de Control.

4.3.2 Auto Motivado realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

4.3.3 Participaciones realizadas de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y el artículo 64 de su Reglamento.

CAPÍTULO V

POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

5.1 Potestad Investigativa.

5.2 Acciones Fiscales.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

6.1 Administración y Finanzas

6.2 Recursos Humanos

6.3 Apoyo Jurídico

6.4 Auditoría Interna

CAPÍTULO VII

OTRAS INFORMACIONES

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Contraloría del Estado Falcón.

Número de cuentas bancarias de la Contraloría del Estado Falcón.

Cuadro resumen totalizado del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Contraloría del Estado Falcón.

Resumen Ejecutivo de las Actuaciones de Control.

ANEXOS

Anexo N° 01. Universo de Organismos y Entes Sujetos a Control por la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 02. Manuales de Organización, Normas y Procedimientos aprobados y utilizados por la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 03. Sistemas de Información, Administrativos y de Apoyo de la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 04. Actividades de Control practicadas por la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 05. Información sobre los procesos de Potestad Investigativa de la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 06. Expedientes remitidos a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 97 de la LOCGRSNCF y 65 y 66 de su Reglamento.

Anexo Nº 07. Personas Naturales y Jurídicas declaradas responsables en lo administrativo.

Anexo Nº 08. Ciudadanos sancionados con multas artículo 94 LOCGRSNCF.

Anexo Nº 09. Emolumento anual percibido por la Contralora del Estado Falcón.

Anexo Nº 10. Número de funcionarios, empleados, obreros y personal al servicio de la Contraloría del Estado Falcón.

Anexo Nº 11. Movimientos de personal: ingresos y egresos (Renuncias, Destituciones, Jubilaciones y Pensiones).

Anexo Nº 12. Presupuesto de Gastos por Partidas.



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Al hacer un balance sobre el año 2011, nos encontramos con diversas situaciones que obligan a reflexionar. Hemos tenido momentos dolorosos como la muerte del Dr. Clodosbaldo Russián, el amigo, el rector, faro y paradigma de la honradez, que nos dejó un hondo vacío en el Sistema Nacional de Control Fiscal, pero al mismo tiempo, su imagen perdurará como una luz que seguirá iluminando esta dura y difícil tarea de enfrentar la corrupción, una lucha que estamos decididos a continuar en su nombre por que es un compromiso mayor que demanda la Patria.

Por otro lado, tenemos la gran satisfacción de haber podido acercarnos como Institución a todos los Municipios del Estado Falcón, a través de una serie de talleres de capacitación sobre la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, realizados conjuntamente con las Contralorías Municipales. Noble misión que nos ha permitido palpar de cerca las debilidades y las fortalezas de los Consejos Comunales, como eje central del Poder Popular; sumando e intercambiando experiencias positivas en la consolidación de la Participación Ciudadana. Trabajo que seguiremos desarrollando durante el ejercicio fiscal 2012, teniendo siempre como norte los lineamientos de nuestro Ente Rector, la Contraloría General de la República, con la premisa de fomentar una nueva cultura de formación, participación y oportunidades productivas, donde la comunidad se apropie de los espacios que le pertenecen a través del desarrollo local.

Buscamos una mayor integración Contraloría-Comunidad, se resalta en este sentido, la gestión de la Oficina de Atención Ciudadana, cuyos funcionarios se trasladan a distintos lugares del Estado, a fin de impartir talleres a las comunidades organizadas, promoviendo la participación y el protagonismo del pueblo, capacitándolos en temas como Contraloría Social a fin de

incorporarlos a la lucha contra la corrupción. Funciones que realizamos de manera simultánea con las actuaciones fiscales practicadas por las Direcciones de Control.

Es así como, la Contraloría del Estado Falcón, órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Ley de Contraloría del Estado Falcón, presenta su Informe Anual de Gestión correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, reafirmando la visión, la misión, las funciones y los objetivos que orientan a este órgano de control, destacando los principios y valores de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, imparcialidad y responsabilidad, y desde luego bajos los criterios de autonomía orgánica y funcional contemplados en nuestra Carta Magna.

En este sentido, el presente Informe contiene el resultado consolidado de la gestión 2011 llevadas a cabo por las unidades administrativas de esta Contraloría.

Norka Andreina Ramírez Castro
Contralora Provisional del Estado Falcón

Designada mediante Resolución N° 01-00-00019 de fecha 11 de septiembre de 2009,
publicada en GORBV N° 39.263 en fecha 14 de septiembre de 2009.



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

1.1. FECHA E INSTRUMENTO LEGAL DE CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN.

La Contraloría del Estado Falcón es el organismo que goza constitucionalmente de autonomía orgánica y funcional, cuyo fin primordial es velar por la correcta y transparente administración del Patrimonio Público Estatal, luchando contra la corrupción mediante el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes, fue creada mediante la Ley promulgada en fecha 15 de diciembre de 1965, por la extinta Asamblea Legislativa del Estado Falcón, publicada en Gaceta Oficial del Estado, en edición extraordinaria y entró en vigencia el 16 de marzo de 1966.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIONARIA QUE EJERCE EL CARGO DE CONTRALORA.

Mediante Resolución N° 01-00-000282 de fecha 17 de diciembre de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.090 de fecha 02 de enero de 2009, la Contraloría del Estado Falcón fue intervenida, desde entonces hasta la presente fecha, está en proceso de reestructuración y reorganización administrativa y funcional. En fecha 11 de septiembre de 2009, mediante Resolución N° 01-00-000191 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.263 en fecha 14 de septiembre de 2009, la Contraloría General de la República, designó a la Abogada Norka Andreina Ramírez Castro, Contralora Provisional.

1.3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN, PERÍODO Y OBJETIVOS GENERALES.

La Contraloría del Estado Falcón, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado para el período 2012-2016, sobre la base del cual se proyectaron los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo. Este Plan, fue elaborado considerando las directrices estratégicas enunciadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, Proyecto Nacional Simón Bolívar “Primer Plan Socialista”. Es importante destacar, que en el Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Falcón, se diseñaron cuatro ejes y doce objetivos institucionales.

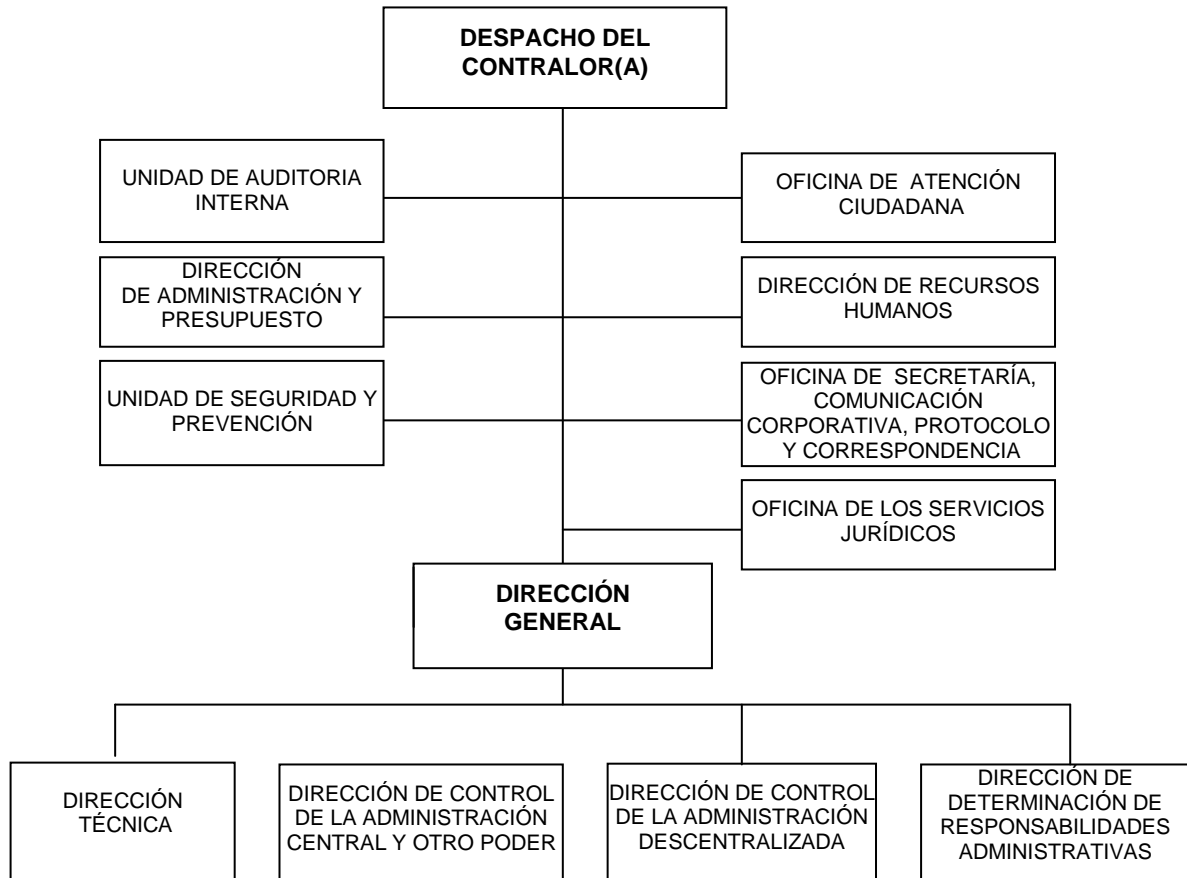
Los objetivos estratégicos institucionales, en el contexto de la administración pública, son la expresión de los logros que el gobierno espera obtener en un plazo determinado de parte de las instituciones y sus servicios. La Contraloría en base a los cuatro (04) grandes ejes estratégicos diseñó los objetivos estratégicos correspondientes a seguir en los próximos cuatro años. Dichos objetivos están relacionados con las áreas medulares y de apoyo de la Contraloría.

A continuación se describen los ejes estratégicos con sus objetivos estratégicos institucionales:

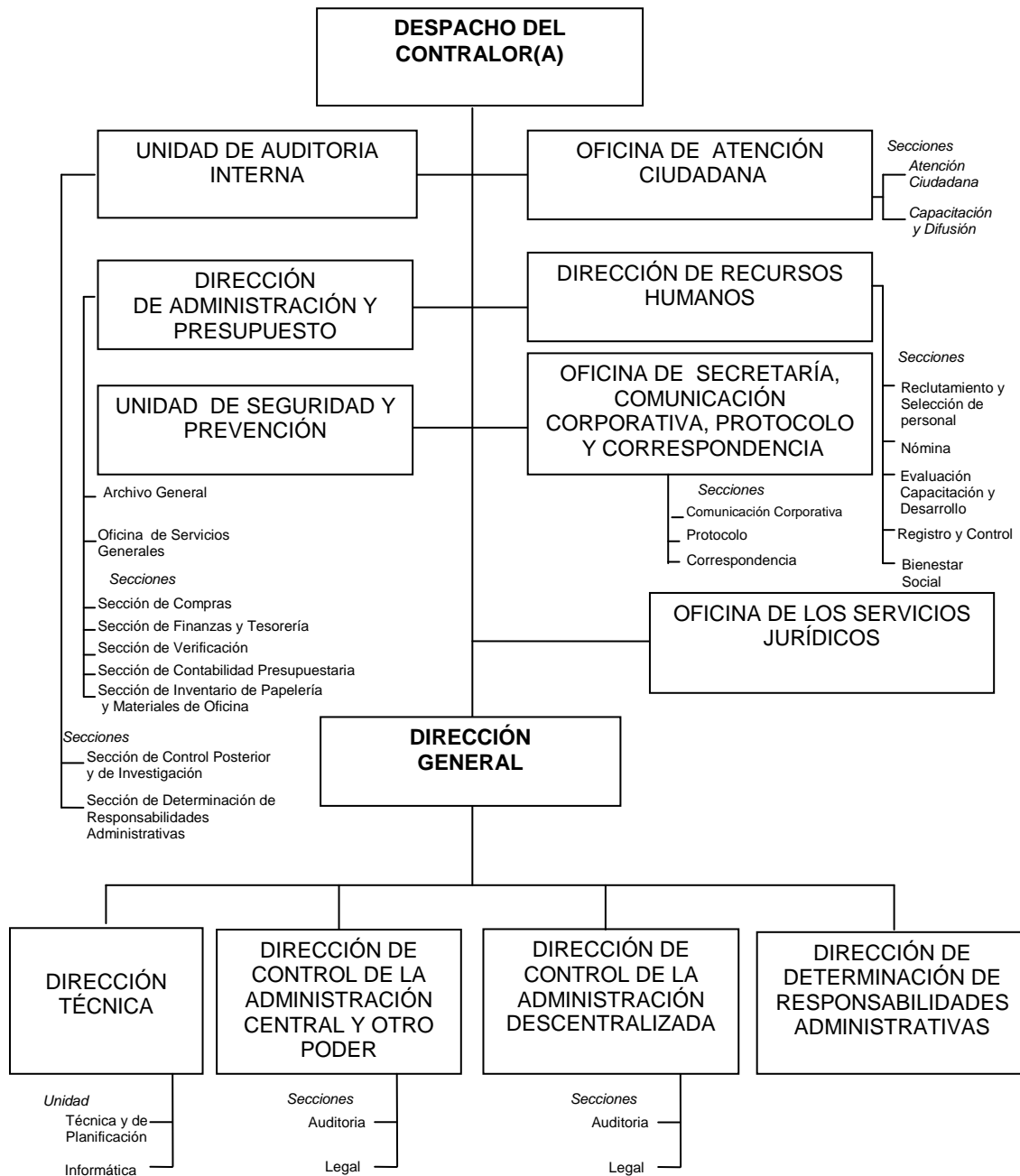
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional
1. Mejorar la fiscalización y control de los recursos públicos.	1.1 Realizar actuaciones fiscales e informes de resultados oportunamente. 1.2 Defender el patrimonio público estatal aplicando oportunamente los procesos de la potestad de investigación y de determinación de responsabilidades administrativas. 1.3 Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.
2. Afianzar la participación ciudadana para coadyuvar en el control y la vigilancia de la gestión fiscal.	2.1 Promover la formación de ciudadanos y organizaciones civiles para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal. 2.2 Fortalecer el sistema de denuncias y mantener informado con oportunidad y calidad al ciudadano y a sus organizaciones.

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico Institucional
<p>3. Consolidar el proceso de mejoramiento continuo de la Contraloría del Estado Falcón.</p>	<p>3.1 Capacitar a los funcionarios de la Contraloría para asumir el protagonismo de los procesos de modernización y de mejoramiento continuo. 3.2 Fortalecer el posicionamiento institucional de la Contraloría en el Estado. 3.3 Fortalecer el Sistema de Control de Gestión Interno.</p>
<p>4. Perfeccionar los procesos de apoyo para atender de manera eficiente y eficaz los objetivos de la Contraloría.</p>	<p>4.1 Optimizar el desempeño organizacional mediante el desarrollo de procesos de gestión del recurso humano que genere ventajas competitivas sostenibles. 4.2 Administrar eficaz y eficientemente los recursos físicos, financieros y de información que soportan el adecuado desarrollo de las actividades de la Contraloría. 4.3 Consolidar y hacer efectivos los sistemas de comunicación internos y externos. 4.4 Consolidar la posición jurídica de la Contraloría y desarrollar estrategias para adelantar los procesos de defensa judicial contra la Institución.</p>

1.4 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN (DETALLADO)



1.5 UNIVERSO DE ORGANISMOS Y ENTES SUJETOS A CONTROL POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN.

La Contraloría del Estado Falcón ejerce la actividad de vigilancia, control y fiscalización sobre los ingresos, gastos y bienes de los Organismos, Servicios Autónomos sin personalidad jurídica, el Consejo Legislativo del Estado, la Procuraduría General del Estado Falcón y sobre cualquier Organismo a los que el Ejecutivo Regional otorgue recursos; así como el conjunto de entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de la hacienda del Estado Falcón, tales como Institutos Autónomos Estadales, las sociedades de cualquier naturaleza constituida con participación de empresas estadales o en las cuales el Estado Falcón o cualesquiera de sus entes descentralizados tengan participación en su capital social, así como las fundaciones y asociaciones civiles y demás instituciones creadas con fondos estadales o dirigidas por cualesquiera de los órganos o entidades del Estado Falcón. También le corresponde ejercer la acción fiscalizadora sobre los Consejos Comunales que ejecutan proyectos comunitarios con recursos aprobados por la Gobernación del Estado Falcón.

En la actualidad el ámbito de control de la Contraloría del Estado Falcón, comprende 2584 entes y órganos públicos, detallados en el Anexo N° 01.

Para tal fin, la Contraloría del Estado Falcón cuenta con la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder y la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

1.6. INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA.

La Contraloría del Estado Falcón, basa su gestión en procesos claramente identificados, integrados y documentados, apoyados en instrumentos de control interno, aprobados por la máxima autoridad y totalmente

implementados.

En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2011, se realizaron 144 actualizaciones a los Manuales de Normas y Procedimientos y se aprobaron los nuevos Manuales de la Dirección de Administración y Presupuesto, Archivo General y el Manual de la Oficina de Servicios Generales, los cuales fueron elaborados con base a los cambios originados por el nuevo Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Falcón y la Resolución Organizativa N° 036-2010, ambos publicados en Gaceta Oficial del Estado Falcón en fecha 02 de octubre de 2010.

En otro orden de ideas, es importante destacar, que se efectuaron reprogramaciones de los Planes Operativos de la Oficina de Atención Ciudadana, Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, la Oficina de Secretaría, Comunicación Corporativa, Protocolo y Correspondencia, la Dirección Técnica y la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

Asimismo, se elaboraron los Informes de Evaluación de Gestión del Plan Operativo Anual 2011 de la Contraloría del Estado Falcón, correspondientes al 1ero, 2do y, 3er trimestre. Se elaboraron además el Plan Estratégico 2012-2016, el Plan Operativo Anual 2012 y el Diccionario de Indicadores de Gestión.

La información sobre el sistema de control interno de la Contraloría del Estado Falcón, comprendida por los manuales de organización y de normas y procedimientos, se detallan en el Anexo N° 02.

En relación a los sistemas de información administrativos y de apoyo de la Contraloría, se especifican en el Anexo N° 03.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL

Durante el ejercicio económico financiero 2011, la Contraloría del Estado Falcón a través de las Direcciones de Control de la Administración Central y Otro Poder y de la Administración Descentralizada, ejerció las funciones de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de los órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Estadal y demás entes de la Administración Central del Estado Falcón, en base a las competencias constitucionales y legales que le fueron atribuidas, y con fundamento a las disposiciones de su Reglamento Interno y Resolución Organizativa N° 043-2009, publicado en Gaceta Oficial del Estado Falcón Ordinaria 32.243 de fecha 17 de junio de 2009; orientándose a la evaluación de la legalidad, exactitud y sinceridad los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, así como al manejo de los recursos por parte de los Entes y Organismos de la Administración Pública Estadal, y por los Consejos Comunales ubicados en la jurisdicción del Estado Falcón cuyos proyectos comunitarios fueron aprobados y financiados por FUNDACONSEJOS y la Secretaría de Finanzas de la Gobernación del Estado.

A tales efectos, durante el ejercicio fiscal en referencia, la Contraloría del Estado Falcón efectuó un total de cuarenta y cuatro (44) actuaciones fiscales, en cuyos resultados se puso de manifiesto que la gestión de los Órganos y Entes auditados no ha sido adecuada, en su totalidad, a las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que rigen tanto su organización como su funcionamiento; así como también debilidades en los sistemas presupuestarios, administrativos y financieros; y en general, insuficiencia de

información oportuna y confiable para la toma de decisiones; situaciones que han impedido garantizar el cabal cumplimiento del objeto y misión que corresponde a cada uno de estos, la salvaguarda de sus recursos, la exactitud y veracidad de su información administrativa y financiera, y la eficiencia, economía y calidad de sus operaciones.

En tal sentido, este Órgano de Control Fiscal, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, se ha mantenido en constante seguimiento de las fallas y debilidades detectadas año a año, a objeto de proporcionar soluciones que ayuden a corregir y subsanar las mismas, para que los resultados de la gestión pública estatal se concreten en los principios de legalidad, exactitud, sinceridad, transparencia, eficiencia, economía, eficacia y efectividad; pero también, con el compromiso protector y tutelar del patrimonio del Estado que corresponde a todos los Entes y Organismos del Ejecutivo Regional, se ha avocado a capacitar y orientar la actuación de la administración activa, y fomentar el espíritu de control social, a fines de prevenir consecuencias negativas y perjudiciales sobre los recursos públicos, que como fin último, persiguen beneficiar al colectivo al cual sirve esta entidad territorial.

2.2 FALLAS Y DEFICIENCIAS

De los resultados obtenidos con ocasión a las actuaciones fiscales realizadas durante el ejercicio económico financiero 2011, resulta significativo denotar la persistencia de fallas y deficiencias detectadas en anteriores actividades de control llevadas a cabo por la Contraloría del Estado Falcón, entre las cuales se ponen de manifiesto las siguientes:

➤ Fallas y deficiencias detectadas en los Órganos y Entes del Ejecutivo Regional:

Inexistencia de políticas de inventarios de bienes, Manuales de Normas y Procedimientos desactualizados, insuficiencia de documentación

administrativa, presupuestaria y financiera; ordenación de pagos sin el debido compromiso y verificación de la causación del gasto.

En cuanto a la desactualización de los manuales de normas y procedimientos, así como de Reglamentos e Instructivos sobre la organización, funcionamiento y regularización de sus procesos, se constató que es una de las fallas que tomó los primeros lugares, además de que no se habían realizado los trámites para su verificación, corrección y aprobación por parte de las autoridades correspondientes. Esta situación, se originó debido a que los funcionarios facultados para instaurar, organizar, establecer y mantener el Sistema de Control Interno, no se avocaron a girar las instrucciones para el levantamiento de la información o aprobar los instrumentos normativos internos, según el caso; lo que trae consigo que las actividades no se encuentren debidamente actualizadas, no exista uniformidad en la ejecución de las operaciones, y no se garantice la simplificación de los trámites administrativos para el logro de resultados concretos, ágiles y expeditos.

Con relación al manejo del Inventario de Bienes, se evidenció que carecen de placas de identificación, así como, falta de formularios que permitan reportar las incorporaciones o desincorporaciones de bienes muebles; lo que se traduce en Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles desactualizados que forman parte del patrimonio de los Entes u Organismos del Ejecutivo Regional; situaciones que en la generalidad de los casos se ha originado por la falta de aplicación de las normas dictadas por la Contraloría General de la República; así como a la ausencia de estructuración e implantación de un adecuado sistema de control interno sobre los activos integrantes del patrimonio de los Órganos y Entes de la Administración Pública Estatal; lo cual trae como consecuencia que no se realice un efectivo control y salvaguarda sobre los bienes, ante posibles pérdidas, hurtos o extravíos; y que no se pueda garantizar la existencia de información útil y oportuna para la toma de

decisiones.

Respecto a la ordenación de pagos sin el correspondiente compromiso y verificación de la causación, se debió a la falta de adopción de las medidas pertinentes, a fin de verificar que los gastos estén debidamente soportados, se constituyan en obligaciones válidamente contraídas y se garantice la existencia y la reserva de los créditos presupuestarios; así como la exigencia del pago por encontrarse causado el mismo; lo cual trae como consecuencia erogaciones por cantidades no comprometidas que carecen de causa legítima y obligatoriedad de cumplimiento, lo que afecta negativamente el patrimonio del Estado y resta eficacia a los principios de ética, honestidad y transparencia en las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras. Aunado al hecho de generar la ordenación de pagos sin la legítima causa que haga constatar la obligación de tales pagos y la exigibilidad de compromiso alguno, aunado a la afectación negativa del patrimonio público por las erogaciones efectuadas por dicho concepto.

Asimismo, con relación a la insuficiencia de documentación justificativa, las causas que le dieron origen fueron de diversas índole, desde que no se gestionó la debida elaboración de los contratos, órdenes de compra y/o servicio, hasta el proceso de elaboración de órdenes de pago, facturas y controles perceptivos, así como también por debilidades de control previo a los compromisos y pagos. Lo que trae como consecuencia que las operaciones estén desprovistas de legalidad, honestidad, transparencia, exactitud, confiabilidad, y no se garantice el correcto uso y disposición de los recursos.

En cuanto a las debilidades en los procedimientos de selección de contratistas, se originaron en virtud de que las máximas autoridades de los Entes u Organismos auditados, no se ajustaron a las previsiones de la normativa que regula los procedimientos de contratación pública; así como la ejecución y disposición de los recursos en el sentido de efectuar los

correspondientes procedimientos de selección. Lo que trae como consecuencia que no se pueda garantizar la economía y eficacia de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, en el sentido de seleccionar la oferta más favorable en cuanto a calidad y precio por la omisión de los procedimientos en materia de contratación pública.

➤ **Fallas y deficiencias detectadas a los Consejos Comunales:**

Carencia de normas, procedimientos y mecanismos, que les permitan establecer un control interno apropiado para el manejo de los recursos asignados; así como la omisión de la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio por parte de los miembros de los Órganos Económicos Financieros; igualmente no conformaron la Comisión Comunal de Contrataciones, en algunos casos no rindieron cuenta ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas; ni ante la Dirección de Finanzas de la Gobernación del Estado Falcón y demás Entes y Órganos que les transfirieron recursos.

Según lo antes descrito, se puede decir que las causas principales de estos hallazgos se debieron a la ausencia de capacitación por parte de los Organismos e Instituciones competentes, al no orientar a los Consejos Comunales, en cuanto al manejo y disposición de los recursos, como a las diversas operaciones que deben realizar; lo que ha originado que el avance en la ejecución de los Proyectos Comunitarios esté supeditada a circunstancias probables y al azar, y no a situaciones que efectivamente garanticen resultados concretos y esperados.

En este sentido, resulta oportuno mencionar que las acciones de este Organismo a través de las actuaciones fiscales a los Consejos Comunales han sido dirigidas a verificar que los recursos otorgados hayan sido destinados efectivamente a la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras, de conformidad a lo establecido en los respectivos Proyectos Comunitarios; mediante la revisión minuciosa, no sólo de la documentación soporte de la

conformación del Consejo Comunal, sino también del Proyecto Comunitario a desarrollar, incluyendo el traslado de los funcionarios a las zonas donde hacen vida todas estas comunidades, con el objeto de inspeccionar, revisar y constatar la realidad de las obras y coadyuvar en la orientación de las comunidades en el manejo y conocimiento de las leyes que han dado paso y amplitud a los programas que incluyen la participación ciudadana. Las actuaciones se han orientado no sólo a detectar las fallas, sino también a resaltar el trabajo que han realizado los Consejos Comunales en sus comunidades, dejando en cada Informe de Auditoría, memorias fotográficas de los proyectos ejecutados.

➤ Fallas y deficiencias detectadas a los entes descentralizados específicamente a las Fundaciones, Institutos Autónomos, Corporaciones y Asociaciones:

Aún cuando ha sido creada la Unidad de Auditoría Interna en la estructura organizativa, no se ha efectuado el llamado a concurso público, carencia de manuales de normas y procedimientos, misión y visión, Reglamento Interno, Manual Descriptivo de Cargos y Estatuto de Personal.

En lo que se refiere a las erogaciones efectuadas por los Entes, es de señalar que carecen de soportes que justifiquen y avalen el gasto, así mismo, presentan errores en la imputación presupuestaria; por otra parte, no han enterado a las respectivas instituciones los aportes del Seguro Social, Ley de Política Habitacional, Paro Forzoso y Fondo de Jubilación, también se observó la ausencia de creación de la Comisión de Contrataciones, carencia de libro de actas de la junta Directiva, no se registran ni se emiten oportunamente las facturas de cobro en base a las evaluaciones de obras ejecutadas, no fueron incorporados en el presupuesto aprobado los ingresos propios y finalmente, se realizaron gastos que por su naturaleza no se corresponden con las obras ejecutadas.

➤ **Fallas y deficiencias detectadas en los Consejos Comunales:**

Transferencia de recursos sin la previa evaluación de la capacidad técnica del Consejo Comunal, para ejecutar las obras; carencia de actas de paralización que justifique los retrasos de las obras, carencia de soportes que justifiquen el gasto, en algunos casos los Consejos Comunales no se encuentran registrados ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular, no llevan los libros contables donde se evidencien los registros de los ingresos y gastos efectuados y las conciliaciones bancarias, no presentan la rendición de cuenta ante las instancias correspondientes, utilización de recursos en compras que no guardan relación con los proyectos, la no consignación del comprobante de presentación de Declaración Jurada de Patrimonio, carencia de normas y procedimientos debidamente aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

2.3 RECOMENDACIONES

Es importante señalar que las debilidades o fallas que presentan los Organismos y Entes auditados, representan para esta Contraloría de Estado un verdadero compromiso; por cuanto más allá de la función de control, vigilancia y fiscalización; tiene la finalidad de promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos más eficaces y eficientes, brindando apoyo y asesoría que orienten a los Organismos y Entes en la elaboración y ejecución de acciones correctivas, dirigidas a subsanar las fallas y desviaciones, y así mejorar el manejo y disposición de los recursos, promover la transparencia, la eficacia y la eficiencia en el desenvolvimiento de sus funciones. Es por ello, que consciente de la responsabilidad que esta Contraloría tiene en el cumplimiento de sus labores de control, realiza un especial énfasis en inducir a sus funcionarios para que las labores de auditoría sean realizadas bajo un clima de cooperación.

En consecuencia, sobre la base de las fallas y debilidades detectadas, este Organismo Contralor realizó una serie de recomendaciones a fin de procurar la erradicación de las causas que les dio origen, entre las cuales se pueden mencionar:

- Recomendaciones a los Órganos y Entes del Ejecutivo Regional:
 - Velar por la actualización y posterior aprobación e implementación de los Manuales de Normas y Procedimientos, referidos particularmente a las actividades de adquisición de bienes y servicios, registro y control de bienes, registro y control de reparaciones mayores, ordenación de pagos, solicitudes, tramitación y base de cálculo de los viáticos.
 - Adoptar las medidas necesarias, a fin de identificar, vigilar y salvaguardar los Bienes que están bajo su responsabilidad, manteniendo actualizado el Inventario de Bienes Muebles, así mismo, deben ejercer el control de los bienes, asegurándose que se registren oportunamente sus movimientos y modificaciones.
 - Velar por el control y salvaguarda de los Bienes que pertenecen a cada Ente u Organismo, en el sentido de evitar pérdidas, hurtos, robos, desmejoras y extravíos, y en el caso de faltantes de bienes, se realicen los procedimientos conducentes, a fin de reportar la inexistencia de los mismos y a su vez se investigue el motivo de tales faltantes.
 - Diseñar e implementar políticas internas o mecanismos de control que les permitan garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros de efectuar los pagos, con la finalidad de que todo egreso esté sustentado con la documentación que autorizó previamente las erogaciones y la cual le otorgó la legalidad a las mismas, por otro lado deberán estar avaladas con la firma de los responsables de su elaboración y aprobación que justifique y demuestre los principios de

legalidad, exactitud y transparencia que deben prevalecer en la administración de los recursos públicos.

- Establecer mecanismos de control y registro de ejecución financiera y presupuestaria, el cual suministre el compromiso, causado y pagado para cada ejercicio fiscal y permita verificar la disponibilidad presupuestaria.

- En la contratación de servicios o adquisición de bienes, se deben establecer los mecanismos de control que permitan cumplir con los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad; previstos en las leyes que regulan la materia de contrataciones públicas.

- Establecer mecanismos que permitan obtener mejores precios, calidad, tiempo de entrega, entre otros, a fin de que se apeguen a los principios de transparencia, legalidad, economía y publicidad, previstos en las leyes que regulan la materia de las contrataciones públicas; así como también para que velen porque los procedimientos administrativos se adecuen a las normativas legales establecidas en dicha materia.

➤ **Recomendaciones efectuadas a los Consejos Comunales:**

- Presentar, por parte de los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, la Declaración Jurada de Patrimonio, según el modelo e instructivo publicado en la Página Web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ve, a fin de dejar constancia de su situación patrimonial al inicio y cese de sus funciones.

- Presentar ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, la aprobación y asignación de los recursos otorgados para la ejecución de los Proyectos Comunitarios.

- Ejercer la supervisión y control en cuanto a la solicitud y resguardo de los

documentos inherentes a la ejecución de los Proyectos Comunitarios aprobados y financiados por la Gobernación del Estado Falcón y demás Entes y Organismos que le transfieren los recursos.

- Al finalizar cada Proyecto Comunitario, deberán elaborar un Informe que detalle los aspectos más importantes del avance físico y administrativo del mismo, haciendo referencia de su cumplimiento y variación en función del proyecto original.
- Rendir cuenta ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, y ante la Dirección de Finanzas de la Gobernación del Estado Falcón, y demás Entes y Organismos que le transfieren los recursos, sobre la ejecución de los Proyectos Comunitarios y la forma de disposición y manejo de los recursos.
- Implementar los procedimientos necesarios para determinar la evaluación de la capacidad técnica de los Consejos Comunales en la administración y ejecución de los recursos transferidos.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan levantar las actas que justifiquen las prórrogas o retrasos en los lapsos de ejecución de las obras; realizando la fiscalización y vigilancia como medidas de control interno, para conocer los niveles de cumplimiento y ejercer las acciones pertinentes y oportunas, en caso de presentarse desviaciones relevantes durante la ejecución de los proyectos.
- Establecer mecanismos de control que garanticen la debida formación del expediente del proyecto y rendición de cuenta.
- Velar porque el Consejo Comunal cuente con todos los soportes originales que describan cada uno de los pasos para la ejecución del proyecto, para el cual se le asignó el financiamiento.
- Registrar ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular la

conformación de los Consejos Comunales, a los fines de revestirlos de personalidad jurídica.

- Implementar mecanismos de control a los fines de que los miembros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria lleven un registro de la administración de los recursos financieros, con los soportes que demuestren los ingresos y desembolsos efectuados y tenerlos a disposición permanente de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, el Colectivo de Coordinación Comunitaria, la Unidad de Contraloría Social y los habitantes de la comunidad.
 - Establecer mecanismos de control con el fin de que el Colectivo de Coordinación Comunitaria solicite el informe contentivo de los gastos generados por concepto de la administración de los fondos del Consejo Comunal; así como para que la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria presente trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el Colectivo de Coordinación Comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos.
 - Los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal, deben presentar la Declaración Jurada de Patrimonio ante la Unidad de Contraloría Social, para que ésta la remita, al Ministerio del Poder Popular.
- Recomendaciones efectuadas a los entes descentralizados específicamente a las Fundaciones, Institutos Autónomos, Corporaciones y Asociaciones:
- Realizar la convocatoria del Concurso Público para la elección del titular de la Unidad de Auditoría Interna.
 - Empezar las acciones necesarias a los fines de elaborar, aprobar e
-

implementar, Manuales de Normas y Procedimientos, Misión y Visión, Reglamento Interno, Manual Descriptivo de Cargos y Estatuto de Personal.

- Enterar en los lapsos establecidos por Ley, los aportes de Seguro Social, Ley de Política Habitacional, Paro Forzoso y Fondo de Jubilación, ante las instancias correspondientes.
- Asegurarse que los pagos, estén debidamente imputados por la partida correspondiente al gasto.
- Constituir la comisión de contrataciones, la cual deberá determinar previamente a la contratación, el procedimiento que se llevará a cabo de acuerdo al monto del contrato a ser suscrito, con la finalidad de asegurar la selección de la mejor oferta, en razón de los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia los cuales son imprescindibles para un buen procedimiento de contratación de Obra.
- Implementar por cada uno de los ejercicios fiscales, mecanismos que garanticen la utilización del Libro de Acta de Asamblea, realizadas por la Junta Directiva de las Fundaciones, Institutos Autónomos y Corporaciones.
- Registrar los ingresos oportunamente sin que existan vacíos u omisión, a fin de garantizar la coherencia de la información que se genera en los Estados Financieros.
- Aplicar los procedimientos previstos en la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento, relacionado con la incorporación de sus ingresos propios y gastos que se generan durante un ejercicio económico financiero.
- Garantizar que los gastos efectuados, se correspondan con la naturaleza de las obras ejecutadas.

2.4 IMPACTO DE LA GESTIÓN DE CONTROL

Sobre la base de las recomendaciones formuladas; los Entes y Organismos sujetos a Control de la Contraloría del Estado Falcón han corregido algunas de las fallas encontradas en las diferentes actuaciones fiscales que se han realizado; no obstante durante el ejercicio económico financiero 2011, han enviado a esta Contraloría de Estado sus Planes de Acciones Correctivas los cuales, han sido objeto de seguimiento y verificación en posteriores Actuaciones Fiscales.

Resulta oportuno destacar, que del análisis a la labor llevada a cabo por la Contraloría del Estado Falcón durante el año 2011, aún cuando se verificó la persistencia de debilidades, fallas y deficiencias detectadas con actividades de control realizadas durante ejercicios fiscales anteriores, los mismos han sido objeto de consideración a fin de procurar evitar su recurrencia en el tiempo.

No obstante, el mayor impacto se ha manifestado en la labor orientadora y capacitadora hacia resultados eficaces, efectivos y eficientes de la Gestión Pública, por parte de los Consejos Comunales ubicados a lo largo del territorio Falconiano, quienes han sido los que fundamentalmente han recurrido a esta Contraloría a objeto de obtener charlas, talleres y cursos que los formen para trabajar de forma correcta en beneficio de su comunidad, sin dejar de mencionar que ésta Contraloría de Estado asumió la misma iniciativa de capacitación y orientación en las Contralorías Municipales del Estado Falcón.

En este sentido, la Contraloría midió el impacto de la gestión de las dos Direcciones de Control, el cual fue de 71,11%; este indicador se calculó considerando el total de recomendaciones acatadas por los organismos y entes auditados, según los resultados obtenidos en las auditorías de seguimiento realizadas en el 2011, en relación a las recomendaciones dadas

en las actuaciones fiscales practicadas; específicamente el impacto en la gestión de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada fue de un 69,23% y 73,68% para la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

CAPITULO III

ACTUACIONES DE CONTROL

CAPITULO III

ACTUACIONES DE CONTROL

Durante el ejercicio fiscal 2011, la Contraloría del Estado Falcón efectuó un total de cuarenta y cuatro (44) actuaciones fiscales, distribuidas de la siguiente manera: veinticuatro (24) auditorías operativas, siete (07) auditorías de seguimiento, dos (02) auditorías de gestión, una (01) auditoría financiera y diez (10) auditorías autorizadas por la Contraloría General de la República; a continuación se detalla el tipo de actuación fiscal realizada y a quien estuvo dirigida.

3.1 ACTUACIONES SELECTIVAS

3.1.1. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO ESTADAL CENTRALIZADOS: GOBERNACIONES, PROCURADURÍAS Y SERVICIOS AUTÓNOMOS.

Cuadro N° 1

Ente/Organismo/Consejo Comunal	Tipo de Actuación	Alcance
Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Físico (SIEF) Saneamiento Ambiental del Eje Punta Cardón Los Taques"	Operativa	2010
Hospital "Carlos Diez del Ciervo"		2009
Sistema Local de Salud (Silos-Punto Fijo)		2009
Dirección de Administración de Bienes Estadales del Ejecutivo Regional		2008 y 2009
Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Físico (SIEF)		2010
Despacho de la Gobernadora		2009
Secretaría para el Desarrollo de Igualdad de Género del Ejecutivo Regional (SEDIGEN)		2009
Secretaría de Protección Social		2009 y 2010
Total Auditorias Operativas: 08		

Ente/Organismo/Consejo Comunal	Tipo de Actuación	Alcance
Consejo Comunal "La Negrita I"	Operativa	2009
Consejo Comunal "Las Panelas I"		2009
Consejo Comunal "Brisas de Lara", Municipio Bolívar		2009
Consejo Comunal "Bariquí" Municipio Zamora		2009
Consejo Comunal "Luchadores por los Bloques de la Cruz Verde" Municipio Miranda		2009
Consejo Comunal "El Platerito", Municipio Colina		2009
Total Auditorias Operativas a Consejos Comunales: 06		
Dirección de la Oficina de Personal del Ejecutivo Regional	Seguimiento	2do y 3er trimestre de 2010
Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Regional		1er semestre de 2010
Secretaría General de Gobierno		1er semestre de 2011
Dirección de la Oficina Regional de Información del Ejecutivo		1er semestre de 2011
Total Auditorias de Seguimiento: 04		
Secretaría de Ambiente y Ordenación del Territorio del Ejecutivo Regional (SAOT)	Gestión	2009
Comité de Planificación y Coordinación del Ejecutivo Regional (COPLAN)		2010
Total Auditorias de Gestión: 02		
Total Actuaciones realizadas en los Órganos del Poder Público Estatal Centralizados: 20		

Fuente: Informes mensuales de Gestión 2011 de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

3.1.2. ACTUACIONES REALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADAL DESCENTRALIZADOS: INSTITUTOS AUTÓNOMOS, FUNDACIONES, EMPRESAS ESTADALES, FONDOS, CORPORACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES, ENTRE OTROS.

Cuadro Nº 2

Ente/Consejo Comunal	Tipo de Actuación	Alcance
Fundación para el Desarrollo del Deporte Falconiano (FUNDEFAL)	Operativa	2009
Fundación para el Fortalecimiento Regional de Estado Falcón (FUNDAREGIÓN)		2009
Total Auditorias Operativas: 02		
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO); Consejo Comunal "Pueblo Nuevo I", Municipio Miranda, Estado Falcón.	Operativa	2008
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO); Consejo Comunal "Ezequiel Zamora 27", Municipio Miranda, Estado Falcón.		2009
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO); Consejo Comunal "Generalísimo Francisco de Miranda", Parroquia San Gabriel, Municipio Miranda		2008
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) y Consejo Comunal "Sabana Larga Este II", Municipio Colina		2009
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) y Consejo Comunal "Quiragua I", Parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón. (Originada por Petición, Expediente Nº P-011-2010.		2010
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) y Consejo Comunal "San José Estirpe de David", Municipio Miranda, Estado Falcón. (Originada por Denuncia, Expediente Nº D-009-2010.		2008 y 2009
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) y Consejo Comunal "Las Maravillas" Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana.		2009
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) y Consejo Comunal "Ciudadela", Parroquia San Antonio, Municipio Miranda.		2008 y 2009
Total Auditorias Operativas a los Consejos Comunales: 08		

Ente/Consejo Comunal	Tipo de Actuación	Alcance
Corporación Falconiana de Turismo (CORFALTUR)	Seguimiento	2do semestre de 2010 y enero-abril 2011
Asociación Civil Ropero y Libro Escolar Negra Matea del Estado Falcón		2008
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO) Asociación Cooperativa Banco Comunal Monseñor Iturriza I Etapa		2008-2009
Total Auditorias de Seguimiento: 03		
Obras para el Desarrollo Falconiano CA (ODEFALCA)	Financiera	2009
Total Auditorias Financieras: 01		
Total Actuaciones realizadas en la Administración Pública Estatal Descentralizados: 14		

Fuente: Informes mensuales de Gestión 2011 de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

3.1.3. ACTUACIONES REALIZADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

3.1.3.1 ACTUACIONES SOLICITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Contraloría del Estado Falcón durante el ejercicio fiscal 2011, efectuó diez (10) auditorías operativas solicitadas por la Contraloría General de la República; las cuales se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Ente/Órgano/Consejo Comunal	Alcance
Consejo Comunal "Los Bloques" (Asociación Cooperativa Banco Comunal de Ahorro Comunal Los Bloques- Judibana)	2006
Consejo Comunal "Santa Rita"	2008
Dirección Regional del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) (Programa de Alimentación PAEB)	2009 y meses enero a junio 2010
Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Falcón	2009

Ente/Órgano/Consejo Comunal	Alcance
Fundación Fondo Regional de Apoyo a los Consejos Comunales (FUNDACONSEJO); Consejo Comunal "Los Cortijos de Lourdes I y II Etapa".	2006 y 2009
Consejo Comunal "Rafael Urbina", Municipio Miranda.	2008
Dirección de Administración de Bienes Estadales	2005 al 2009
Policía del Estado Falcón (POLIFALCÓN)	2006 al 2010
Consejo Comunal "Ciudadela", Parroquia San Antonio, Municipio Miranda	2010
Consejo Comunal "Santa Ana Sector 1", Municipio Miranda	2011
Total Actuaciones Fiscales ejecutadas, autorizadas por la CGR: 10	

Fuente: Informes mensuales de Gestión 2011 de las Direcciones de Control.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

En este capítulo se hace mención de las actividades relevantes realizadas por la Contraloría del Estado Falcón, que sirvieron de apoyo a la gestión fiscalizadora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, en tal sentido, se especifican a continuación el tipo de actividad realizada y a quien estuvo dirigida. (Anexo N° 04).

4.1. ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL.

4.1.1 ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA.

En relación con las opiniones jurídicas, en apoyo a la gestión de control, emitidas por esta Contraloría a los órganos, entes de la administración pública estatal y a particulares, en respuesta a las consultas externas realizadas, se emitió opinión en los 23 casos que se mencionan a continuación:

Cuadro N° 4

Solicitante	Consulta Externa
Alcaldía del Municipio Tocópero	Sobre la legalidad de algunas situaciones ejecutadas por la Contraloría Municipal ante la Alcaldía del Municipio Tocópero.
Fiscalía Séptima del Ministerio Público	Sobre Declaraciones Juradas de Bienes que haya presentado un ciudadano que se encuentra siendo investigado por presunta comisión de uno de los delitos tipificados en la Ley Contra la Corrupción.

Solicitante	Consulta Externa
Alcaldía Bolivariana del Municipio Miranda	Si a las donaciones en especie como la adquisición de bienes y de servicios contratados con terceros imputadas se les desglosa el IVA imputándose por la partida presupuestaria N° 403-18-01-00, además si las donaciones deben estar respaldadas con ordenes de compras y/o servicios, requisiciones de compras y/o de servicios y como mínimo los tres (03) presupuestos o cotizaciones correspondientes.
Procuraduría General del Estado Falcón	Determinar la procedencia o no, desde el punto de vista presupuestario para realizar el otorgamiento del beneficio de alimentación tomando como base la UT de Bs 76,00 vigente a partir del 24/02/2011, por cuanto en la ley de Presupuesto 2011, no se previó el pago de dicho beneficio con el ajuste de la UT.
Fundación para la Consultoría Ambiental del Estado Falcón (FUNDACOAMBI)	Acta de Entrega y Punto de Cuenta de conformación de la Junta Directiva de FUNDACOAMBI.
Corporación Falconiana de Turismo (CORFALTUR).	Procedencia o no de otorgar a los trabajadores de CORFALTUR el viático por concepto de alimentación conjuntamente con el ticket de alimentación.
Alcaldía del Municipio Miranda.	Solicitud de auditoría a la organización sindical de la Alcandía del Municipio Miranda.
Consejo Comunal "Asentamiento Río Chico" Municipio Colina	Solicitud de un trabajo para articular el desembolso de los recursos otorgados a este consejo comunal para la construcción de 13 viviendas de las familias damnificadas por las constantes lluvias que afectaron a nuestro estado en el mes de Diciembre del 2010.
Instituto de la Cultura del Estado Falcón (INCUDEF)	La viabilidad legal de que INCUDEF comience a generar ingresos propios provenientes de las actividades culturales que realizan.
Obras para el Desarrollo Falconiano CA (ODEFALCA).	Si las distintas consignaciones de garantías contempladas en la Ley de Contrataciones Públicas aplican o no para ODEFALCA tomando en cuenta además el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
Shet Joaquín Eizaga Reyes y Leonardo Antonio Amarante García	Solicitar una Auditoria Operativa al Consejo Comunal Sur Independencia de los recursos y del área técnica del Proyecto de construcción de 10 viviendas aisladas (PTIH) financiadas por el MPPCPS.
Elita Córdoba de Sibada	Situación relacionada con jubilación y pensión de una obrera de la Contraloría.
Asociación Civil Roperero y Libro Escolar Negra Matea	Representantes y suplentes que deben conformar el jurado para la designación del Auditor Interno de la Asociación Civil Roperero y Libro Escolar Negra Matea.
Alcaldía Bolivariana del Municipio Miranda	Sobre el registro presupuestario de las donaciones en especie como la donación de bienes y de servicios contratados con terceros imputadas por las partidas presupuestarias N° 407.01.02.01 y 407.01.02.02, se les desglosa el IVA.
Fondo de Mutualidad para la Protección Social de los Trabajadores y Trabajadoras de la Gobernación del Estado Falcón (FUNDAMUTUAL)	Procedencia o no del segundo pago establecido en contrato de servicios profesionales por cuanto carece de factura por la muerte repentina del contratado.

Solicitante	Consulta Externa
Fundación Regional de Atención Integral al Anciano del Estado Falcón (FRAIANF)	Procedencia o no del pago de las prestaciones sociales y otros conceptos laborales que se le adeudan a 02 exfuncionarias.
Sindico Procurador del Municipio Zamora	Sobre el llamado a concurso para la designación del Contralor Municipal
Sindicato Único de Obreros de la Gobernación del Estado Falcón	Inquietud por la actitud asumida por la Jefatura de Recursos Humanos del Ejecutivo Regional en relación a la no cancelación de la cesta ticket para aquellos trabajadores que en un momento determinado generan viáticos.
Cámara Municipal de Sucre	Solicita asesoría sobre aprobación de los beneficios de los altos funcionarios y altas funcionarias del Poder Público Municipal en cuanto a los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público Municipal.
Asociación Promotora de viviendas "José Leonardo Chirinos"	Solicitar los buenos oficios de la Contraloría del Estado Falcón para solventar satisfactoriamente la actitud de desconocimiento de la cantidad de obra ejecutada por la Asociación Promotora de viviendas "José Leonardo Chirinos".
Fundación Fondo de Mutualidad para la Protección Social de los Trabajadores y Trabajadoras de la Gobernación del Estado Falcón (FUNDAMUTUAL)	Solicita como cancelar los meses que alcanza el fuero maternal, correspondientes al ejercicio económico financiero del próximo año 2012 y como determinar con base en cual tipo de salario se pagaran dichos meses.
Instituto Autónomo de Puertos Públicos del Estado Falcón	Solicita opinión jurídica sobre si es posible otorgar la comisión de servicio al funcionario Titular de la Unidad de Auditoría Interna de un ente.
Dirección Regional de Recursos Humanos del Ejecutivo de Estado Falcón	Solicita pronunciamiento relacionado con el Certificado Electrónico de Recepción Jurada de Patrimonio de ciudadano que prestó servicios en la Policía del Estado Falcón.

Asimismo, en atención a 04 solicitudes realizadas por el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Nuevo Régimen y del Régimen Procesal Transitorio del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, para practicar experticia complementaria, contable y financiera, éste Órgano de Control Fiscal, apegado al principio de colaboración entre los Poderes Públicos, designó a 04 funcionarios, como expertos, en las investigaciones seguidas por ese Tribunal.

4.1.2 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ENTES SUJETOS A CONTROL.

La Contraloría del Estado Falcón, conjuntamente con el Servicio Nacional

de Contrataciones, adscrito a la Comisión Central de Planificación de la Vicepresidencia de la República, efectuó un taller sobre “Los Consejos Comunales y el Marco Legal de las Contrataciones Públicas”, en la Sala de Conferencias Eusebio Henríquez Daal. Este taller contó con la participación de 38 representantes de los Consejos Comunales de los municipios Miranda y Colina.

Así mismo, se llevaron a cabo reuniones con la Procuradora del Estado, Presidente y Vicepresidente del Consejo Legislativo del Estado Falcón (CLEF), Secretario General de Gobierno, Director de la Oficina Regional de Información, Director Técnico de FUNDAREGIÓN, Secretaria de Finanzas, Tesorera, Asesora Jurídica de FRAIANF, y Presidenta del Fondo Mutual de la Gobernación del Estado, a objeto de tratar asuntos de índole institucional.

4.1.3 OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

Con el objeto de dar respuesta a comunicaciones recibidas del Concejo Municipal de los Taques, Concejo Municipal de Urumaco, Concejo Municipal de Sucre y Concejo Municipal de Buchivacoa, todas relacionadas con la solicitud de designación de representantes, para la conformación del Jurado Calificador, en el Concurso Público para la designación de los Contralores Municipales de Los Taques, Urumaco, Sucre y Buchivacoa, respectivamente; ésta Contraloría designó, a 08 representantes con sus correspondientes suplementes.

Atendiendo a solicitud efectuada por la Gobernación del Estado, se designó a 01 funcionario de la Contraloría para participar como observador en un proceso de selección de empresas.

4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

Dando cumplimiento a los lineamientos dictados, en el mes de enero, por la Contraloría General de la República, en la primera reunión de Contralores de Estado realizada en la ciudad de Caracas, con motivo de generar mayor eficiencia en las labores de control; la Contralora Provisional del Estado Falcón, llevó a cabo una jornada con los Contralores Municipales, con la finalidad de unificar criterios en cuanto a la presentación de la información contenida en los Informes de Gestión de los Contralores Municipales, por lo que, se les suministró un ejemplar impreso del “Instructivo para la Elaboración de Informe Anual de Gestión” elaborado por la CGR. Igualmente, se destacaron aspectos de interés para medir su desempeño y su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal; además de reforzar el tema sobre los programas de trabajo y las auditorías coordinadas con la CGR. Es importante destacar que, ésta jornada contó con la asistencia de 17, de los 21 Contralores Municipales del Estado Falcón.

En el marco de la celebración del 21 aniversario de la Contraloría del Municipio Los Taques, la Contraloría del Estado Falcón dictó 01 taller, conformado por los módulos: Relación del Plan Nacional Simón Bolívar con el Concepto de los Consejos Comunales; Ciclo Comunal; Contraloría Social y Participación Ciudadana. Este taller contó con la asistencia de 19 funcionarios de la Contraloría del Municipio Los Taques.

Es importante destacar la asistencia técnica brindada a la Unidad de

Auditoría Interna de la Contraloría del Municipio Democracia y a la Contraloría del Municipio Buchivacoa, la cual consistió en asesoramiento sobre la elaboración de manuales de normas y procedimientos.

En cuanto a las solicitudes de reunión con la Contralora Provisional del Estado, se atendió en visita institucional, a las Contraloras Municipales de Buchivacoa, Sucre, Democracia, Colina; a los Contralores del Municipio Miranda y Municipio Los Taques; Auditora Interna del MTC, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado, Directora de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Municipio Los Taques y a la Directora General de la Contraloría del Municipio Miranda.

En otro orden de ideas y enmarcado en el Encuentro Nacional de Contralorías Estadales, se consignaron, a fin de que se consideraran en la Ponencia Base, las Colaboraciones Técnicas relativas a los temas: “Incidencias de los informes de las Contralorías Estadales en los procesos de mejoras de la Administración Activa” y “El papel de las Contralorías Estadales frente al Poder Popular”. Ambas remitidas a la Contraloría del Estado Delta Amacuro y Contraloría del Estado Cojedes, respectivamente.

4.2.2 ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dando respuesta a solicitud de la Contraloría General de la República, se remitió a ese Órgano de Control Fiscal, información relacionada con el status de los Concursos Públicos, convocados en los Municipios de esa Entidad Regional, a partir del 01-01-2011, bajo la vigencia del Reglamento de los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de

Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus entes Descentralizados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.350 de fecha 20-01-2010.

Así mismo, y en atención a reunión de trabajo llevada a cabo en el Auditorio de Contralores en las instalaciones de COFAE, del edificio sede de la Contraloría General de la República, a propósito de que a partir del 01 de septiembre se inició el proceso de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en materia de control, la Contraloría del Estado Falcón, llevó a cabo una serie de acciones preliminares para aplicar de manera oportuna y eficaz el Proceso de Recepción de la Solicitud de Inscripción diseñado por la CGR; en tal sentido, se designó formalmente a los funcionarios que participaran activamente en el proceso, se elaboró el sello de certificación, certificación efecto vivendi, se formalizó el procedimiento de envío de los documentos a la CGR, se dispuso el espacio físico y se estableció un horario de atención a los solicitantes.

Atendiendo instrucciones, según Circular 01-00-000876 de fecha 24/11/2011, emanada de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de colaboración para divulgar y promover campaña relacionada con el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes; esta Contraloría remitió los Oficios DC-OSJ N° 1709 y DC-OSJ N° 1710 de fecha 19/12/11, a los Órganos y Entes Descentralizados y Centralizados del Estado Falcón, respectivamente.

4.2.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se dictaron 100 talleres dirigidos a las comunidades organizadas, donde asistieron 120 Consejos Comunales y 604 participantes. En este mismo orden de ideas, se dictaron 03 talleres sobre Abuelos Contralores, con una asistencia de 68 participantes.

Además, se dictaron 23 talleres sobre “Contraloría Estudiantil”, con una asistencia de 995 alumnos. También, se brindó asesoría a 71 ciudadanos que acudieron al edificio sede de la Contraloría.

En aras de seguir articulando y fortaleciendo el Sistema Nacional de Control Fiscal y la Participación Ciudadana, se elaboró y ejecutó el Proyecto sobre: “Integración de las Contralorías Municipales y la Estatal en la capacitación de los Consejos Comunales”, basado en la realización de talleres a los Consejos Comunales en temas relacionados con la normativa legal, integración, funciones de los Órganos del Consejo Comunal, gestión y administración de los recursos. Temas elegidos en base a las necesidades de capacitación detectadas, el cual se materializó mediante un plan definido territorialmente en cinco ejes. Básicamente, el proyecto estuvo orientado a propiciar la integración de las Contralorías Municipales y la Contraloría Estatal en temas de interés común a los órganos de control fiscal, a través de la participación masiva de los Contralores Municipales en los talleres. En este sentido, vale destacar la importante participación de la Contralora Provisional Norka Andreina Ramírez Castro, al dictar 05 talleres en igual número de ejes en las que fue dividido geográficamente el Estado Falcón, a saber, los Ejes: Occidente, Paraguaná, Oriental, Central y Sierra.

En total, a estos talleres, asistieron 202 Consejos Comunales

representados por 388 miembros; mención expresa debe hacerse al apoyo recibido por parte de los Contralores Municipales, por cuanto asistieron 20 de 23.

Además, durante el ejercicio fiscal 2011, la Contraloría realizó 12 micros institucionales para radio, con temas tales como: Denuncia ante la OAC, Presenta la Declaración Jurada de Patrimonio, Ley Contra la Corrupción, ¿Que es la Declaración Jurada de Patrimonio?, Cómo presentar la Declaración Jurada de Patrimonio, ¿Qué son los Consejos Comunales?, Estructura del Consejo Comunal, Jornadas de capacitación de los Consejos Comunales, Marco Legal de la Participación Ciudadana I y Marco Legal de la Participación Ciudadana II, Cómo denunciar ante la OAC, además del micro, Que es la Contraloría del Estado Falcón.

En este mismo orden de ideas, se efectuaron 08 notas de prensa, en varios diarios de circulación regional, relacionadas con información sobre la participación ciudadana.

4.2.4 DENUNCIAS RECIBIDAS, VALORADAS Y TRAMITADAS.

En cuanto a las denuncias, la Contraloría del Estado Falcón, recibió durante el ejercicio fiscal 2011, un total de 10 denuncias, de las cuales se remitieron 05, 01 está paralizada y 04 están en proceso de revisión por la Oficina de Atención Ciudadana; y se remitió 01 denuncia recibida en el 2010.

4.2.5 OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

Continuando con la descripción de las actividades vinculadas con la participación ciudadana y el Sistema Nacional de Control Fiscal, es preciso mencionar, que la Contraloría recibió durante el ejercicio fiscal

2011, un total de 27 peticiones de las cuales se concluyó 01, se remitieron 13; y 13 están en proceso de revisión por la Oficina de Atención Ciudadana. Se concluyeron 02 peticiones recibidas durante el 2010.

4.3. ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA POTESTAD INVESTIGATIVA, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO. (ANEXO 05)

4.3.1 VALORACIÓN PRELIMINAR DE INFORMES DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL.

Con el objeto de determinar la procedencia o no de iniciar potestades investigativas, la Contraloría del Estado Falcón, efectuó la valoración preliminar a un total de 47 Informes Definitivos de las actuaciones de control efectuadas, en ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal 2011, de los cuales 06 dieron como resultado, proceder a la Potestad de Investigación y 41 autos de archivo.

4.3.2 AUTO MOTIVADO REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

De acuerdo a la revisión y análisis de un (01) Informe de Resultados, remitido por la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder a la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas, se realizó Auto de Apertura donde se ordena el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades administrativas.

4.3.3 EXPEDIENTES REMITIDOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO.

Durante el ejercicio fiscal 2011, se remitió un (01) expediente a la Contraloría de la República que pudiera dar lugar a la formulación de reparo, declaratoria de responsabilidad administrativa o imposición de multa de funcionario de alto nivel que se encuentra en ejercicio de su cargo. (Anexo N° 6).

4.3.4 PARTICIPACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y EL ARTÍCULO 64 DE SU REGLAMENTO.

Dando cumplimiento al deber de informar y participar de la apertura de todas las actuaciones referidas a potestad investigativa, se participó a la Contraloría General de la República sobre el inicio de 02 potestades investigativas, en las que se menciona que se ha dado inicio a la investigación de ciertos hechos que pudieran configurar violaciones a normas de rango legal o sublegal, según Oficios DC-N° 1721-11, de fecha 19-12-2011 y DC-DCAYOP N° 1141-2011, de fecha 14-09-2011.

Asimismo se participó a la Contraloría General de la República sobre el inicio de 01 procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas, según Oficio DC-DDRA N° 01063-2011 de fecha 25/08/2011.

CAPÍTULO V

POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

CAPITULO V

POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

5.1 POTESTAD INVESTIGATIVA.

La Contraloría del Estado Falcón, concluyó 01 procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación, iniciado durante el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a actuación de control ejecutada a la Dirección de la Oficina Regional Personal; y remitido a la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas. Como resultado de las valoraciones jurídicas a los Informes Definitivos y del análisis de la documentación probatoria recabada, se determinó que existieron méritos suficientes para el inicio de 02 procedimientos para el ejercicio de la Potestad Investigativa, cuyos Organismos así como los ejercicios económicos financieros, se detallan a continuación:

- Actuación Fiscal Operativa practicada en la Alcaldía del Municipio Sucre, dirigida a la Contratación y Ejecución de la Obra “Construcción de Cancha Deportiva Calle Coromoto, La Cruz de Taratara, I Etapa, Parroquia Sucre, Municipio Sucre, Estado Falcón”
- Actuación Fiscal practicada a la Obra “Construcción de Techado de Canchas Sector Las Panelas, Coro Municipio Miranda, Estado Falcón-2005” ejecutado a través de la Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Físico del Ejecutivo Regional correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

5.2. ACCIONES FISCALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y el artículo 1 numeral 9 de la Resolución Organizativa y Funcionamiento de

los Órganos y Dependencias adscritas al Despacho del Contralor, publicada en Gaceta Oficial del Estado Falcón N° Extraordinaria de fecha 02/10/2011, se remite a la Contraloría General de la República, según oficio N° DC-DDRA-1537-2011 de fecha 21/11/2011; decisión pronunciada por la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Estado Falcón, en fecha 13/10/2011, en el expediente administrativo N° DDRA-PDRA-001-2011 mediante la cual se declaró la Responsabilidad Administrativa y se impuso a las ciudadanas Sergysabel Zavala, CI. N° 4.173.228, Yesvy Lisbeth González CI N° 12.732.178 y Noryolis Violeta Isea Bermúdez CI N° 13.106.306. Esta decisión pronunciada por la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de éste Órgano de Control Fiscal fue notificada a la Secretaría de Finanzas de la Gobernación del Estado Falcón según Oficio N° DC-DDRA-1538-2011 de fecha 21/11/2011. (Anexos N° 07 y N° 08)



CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

CAPITULO VI

GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN

En este capítulo se relacionan los resultados consolidados de la gestión interna de la Contraloría del Estado Falcón.

6.1. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con el fin de promover el mejoramiento institucional, la Contraloría del Estado Falcón, ha implantado un sistema de control de gestión, basado en la construcción de indicadores, que le permiten medir el grado de cumplimiento de lo planificado en su plan operativo anual, detectar desviaciones, tomar decisiones e implementar los correctivos pertinentes. En este sentido, el grado de cumplimiento del Plan Operativo 2011, fue de 90,32%, calificado como Buena Gestión, calculado como el promedio del cumplimiento de las ochenta y cinco (85) metas derivadas de los sesenta y cuatro (64) objetivos formulados en los ocho (08) Planes Operativos Anuales de las Direcciones y Oficinas de este Órgano Contralor.

Del total de las ochenta y cinco (85) metas programadas, se ejecutaron setenta y seis (76), de las cuales sesenta y tres (63) metas se ejecutaron completamente y trece (13) parcialmente.

A continuación se muestra el grado de cumplimiento del Plan Operativo 2011 de la Contraloría del Estado Falcón:

Cuadro Nº 05

 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN</p>		
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO FALCÓN		
PERÍODO: Enero a diciembre de 2011		
OFICINAS Y DIRECCIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO %	CALIFICACIÓN
OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA	88,00	Buena Gestión
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	95,00	Gestión Exitosa
OFICINA DE SECRETARIA, COMUNICACIÓN CORPORATIVA, PROTOCOLO Y CORRESPONDENCIA	99,00	Gestión Exitosa
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	97,00	Gestión Exitosa
OFICINA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	100,00	Gestión Exitosa
DIRECCIÓN TÉCNICA	100,00	Gestión Exitosa
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER	81,25	Buena Gestión
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	62,34	Gestión Rendimiento Medio
<i>Grado de Cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Contraloría del Estado Falcón para el periodo de enero a diciembre de 2011 fue de (%)</i>	90,32	
Buena Gestión		

En otro orden de ideas, es importante destacar, que la Contraloría del Estado Falcón, en la ejecución de su Presupuesto Anual de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en cada una de sus actividades hizo uso racional de los

recursos materiales y presupuestarios, logrando con esto, sinceridad, exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, salvaguardando los bienes que integran el patrimonio de este Órgano de Control.

La Contraloría del Estado Falcón, presentó un presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo en fecha 30/12/2010, por la cantidad de Doce Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Siete Bolívars Fuertes con 23/100 (BsF. 12.419.407,23).

Por otra parte, al cierre del ejercicio fiscal, se registraron remanentes en el Presupuesto Ordinario de esta Institución por un monto total de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Bolívars Fuertes con 12/100 (BsF. 887.655,12), distribuidos a nivel de partidas de la siguiente manera: 4.01 "Gastos de Personal" la cantidad de: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Un Bolívars Fuertes con 91/100 (BsF. 494.161,91), en la 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" la cantidad de: Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Nueve Bolívars Fuertes con 53/100 (BsF. 27.879,53), en la 4.03 "Servicios No Personales" la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Bolívars Fuertes con 95/100 (Bs.F 254.185,95), en la 4.04 "Activos Reales" la cantidad de: Diecisiete Mil Veintidós Bolívars Fuertes con 88/100 (Bs.F 17.022,88) en la 4.07 "Transferencias y Donaciones" la cantidad de: Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Bolívars Fuertes con 04/100 (Bs. 45.355,04) y para la 4.11 "Disminución de Pasivos" la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve Bolívars Fuertes con 81/100 céntimos (Bs.F.49.049,81).

En este sentido se reintegró a la Tesorería General del Estado, mediante los cheques de Gerencia Banco Bicentenario N° 00001782, 00001783 y 00001784, por lo montos de BsF. 494.161,91BsF; 348.138,17 y BsF. 45.355,04 respectivamente, para un monto total de BsF. 887.655,12; por

concepto de remanentes correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

También se transfirieron a la Fundación Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría del Estado Falcón (FONPRECEF) la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Bolívars Fuertes con 00/100 (Bs.F 250.000,00).

Cabe señalar, que todo se ejecutó de acuerdo a la autonomía orgánica y funcional que le otorga el artículo 163 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a las Contralorías de los Estados, y el artículo 5 numeral 12 de la Ley de Contraloría del Estado Falcón.

En cuanto a la información sobre la gestión financiera y presupuestaria de la Contraloría, presupuesto asignado y ejecutado, incluyendo sus modificaciones, se plasman en el Anexo N° 12. En relación al emolumento anual percibido por la Contralora, se especifica en el Anexo N° 09.

6.2. RECURSOS HUMANOS

Como parte de las estrategias de capacitación y formación de los funcionarios al servicio de la Contraloría y, con miras a continuar fortaleciendo el desempeño organizacional con un capital humano calificado, se efectuaron un total de 08 actividades de capacitación, los cuales se especifican a continuación: se dictó durante tres días el Curso de Potestad de Investigación, dirigido al personal adscrito a las Direcciones de Control, el cual fue impartido por la Directora de Determinación de Responsabilidades de la Contraloría del Estado Portuguesa, Adanelis Masa Rojas de Jiménez, facilitadora certificada por la Contraloría General de la República; se llevó a cabo el curso sobre Proceso Medular de Auditoría, el cual contó con la asistencia de 36 funcionarios y una duración de 40 horas académicas.

Se impartieron además, 02 talleres sobre “El Arte de Hablar en Público” con

una duración de 08 horas académicas cada uno, teniendo como Facilitador a un funcionario de esta Contraloría.

En este mismo orden de ideas, se llevaron a cabo dos (02) actividades de capacitación, siendo los facilitadores funcionarios de la Unidad de Informática de ésta Contraloría. Los talleres en cuestión, fueron:

- Taller sobre Actualización de Páginas Web, con una duración de 16 horas dirigido a 05 funcionarios de la Unidad de Informática y 02 de la Oficina de Secretaría, Comunicación Corporativa, Protocolo y Correspondencia.
- Taller sobre Mantenimiento de Base de Datos del Sistema Administrativo Público de Hacienda Integrado de Recursos Operacionales (SAPHIRO), con una duración de 16 horas, dirigido a 05 funcionarios de la Unidad de Informática.

Atendiendo a la invitación realizada por FUNDACITE Falcón, se designó a un funcionario de la Unidad de Informática de la Dirección Técnica para asistir al curso sobre “Gestión de Incidentes Telemáticos” que se llevó a cabo en la Academia de Software Libre del Estado Falcón. Se dictó además el taller sobre “El Ceremonial y el Protocolo” con una duración de 03 horas académicas.

El capital humano de ésta Contraloría, como un aporte institucional a Santa Ana de Coro en su 484 aniversario, llevó a cabo una labor social la cual consistió en una jornada de saneamiento y acondicionamiento de una plazoleta ubicada al final de la Avenida Roosevelt con Variante Norte.

Por otro lado y en cumplimiento con lo establecido en el Instructivo de Evaluación de Desempeño de la Contraloría, se efectuó en un 100% la evaluación de todos los funcionarios, 101 y 97 funcionarios para el primer y segundo período de evaluación, respectivamente.

Con motivo de la celebración del 45 aniversario de la Contraloría del Estado Falcón, la Contralora, en compañía de las Directoras de Control, otorgó 38 reconocimientos con las distinciones “Botón y Diploma por años de servicio en la Contraloría” a 09 funcionarios con 05 años de servicio, 15 funcionarios con 10 años de servicio, 04 funcionarios con 15 años de servicios y 10 funcionarios con 20. Es importante destacar, que en el marco de esta celebración se realizó misa de acción de gracias y un intercambio deportivo, en las disciplinas de dominó y bolas criollas.

Con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos en cuanto a las necesidades de capital humano de las diferentes Direcciones y Oficinas de este Órgano Contralor, se tramitaron 45 movimientos de personal de la población activa de la Contraloría, los cuales consistieron en 06 ingresos de personal fijo, 08 ingresos en período de prueba, 04 transferencias y se otorgaron 27 ascensos a funcionarios, con pasos en la escala de sueldo, considerando para ello la capacidad para el trabajo y el nivel de compromiso para con la institución. Por otra parte se realizaron 02 contrataciones por prestación de servicios.

Durante el ejercicio fiscal 2011, se procesaron 10 egresos, consistentes en 05 renunciaciones, 02 remociones de cargo, 02 pensiones y 01 jubilación.

La información sobre el número de funcionarios, empleados, obreros y personal en período de prueba; la distribución del personal por dependencia y movimientos de ingresos y egresos (renunciaciones, remociones, jubilaciones y pensiones), se detallan en los Anexos N° 10 y N° 11.

Cumpliendo con el Reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías, se atendieron 25 solicitudes de pasantías, 06 estudiantes a nivel universitario, 12 nivel técnico superior universitario y 07 nivel diversificado/técnico medio. Es importante resaltar que 02 de estas pasantías fueron otorgadas a funcionarios

de este Órgano de Control.

Con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de vacaciones 2011, se otorgaron 119 vacaciones al personal administrativo y obrero. Se logró de esta manera, cerrar el ejercicio fiscal 2011, sin vacaciones pendientes por disfrutar.

Es importante destacar, que todos los funcionarios de alto nivel de la Contraloría, consignaron oportunamente ante la Dirección de Recursos Humanos, el Certificado Electrónico de la Declaración de Impuesto sobre la Renta.

Ahora bien, en relación al tema de las remuneraciones, se efectuó el incremento del sueldo mínimo en un 25%, por Decreto Presidencial, beneficiando al Personal Administrativo, Obrero, Pensionados y Jubilados.

Considerando estos incrementos salariales, se generó la necesidad de beneficiar al resto del personal profesional y administrativo de la Contraloría, por lo que se incrementó en un 15% al personal en referencia y un incremento del 11,6% del salario básico de los Directores y Jefes; además se aumentó la prima por hijos y la prima de profesionalización a todo el personal.

Se efectuó un reajuste al otorgamiento del beneficio del ticket de alimentación de 0,45 UT a 0,50 UT y se incrementó el monto, luego del aumento de la Unidad Tributaria.

La Contraloría del Estado Falcón en aras de optimizar la calidad de vida del personal, continuó con los beneficios sociales, recreacionales y de salud que regularmente viene prestando, en tal sentido, durante el ejercicio fiscal 2011, ofreció a cada uno de los funcionarios de la Contraloría, a través de la Fundación para los Servicios de Salud de la Contraloría (FONPRECEF), diferentes planes de afiliación, constituidos por un plan básico para el Titular, cuyo costo fue asumido por la Contraloría, complementado con tres planes opcionales financiados por cada uno de los Titulares con posibilidad de afiliar

a sus padres e hijos.

Brinda además, el servicio de medicina preventiva, ya que dispone en sus instalaciones, con profesionales competentes en medicina general y en enfermería, para atender el universo de sus afiliados; quienes cuentan con un área médica equipada, destinada para atender y detectar las diferentes patologías presentadas. Del mismo modo, ofrece la posibilidad de los servicios de hospitalización, cirugía y maternidad, a través de los convenios y acuerdos establecidos con diferentes clínicas y laboratorios, con el fin de garantizar un servicio integral, orientado a una mejor calidad de vida.

En las instalaciones de FONPRECEF, se llevó a cabo la jornada de vacunación contra la Influenza A/H1N1 a 55 funcionarios de ésta Institución, clasificados en la categoría de alto riesgo: hipertensos, diabéticos, asmáticos, embarazadas y mayores de 60 años.

Se efectuó además, la Jornada de Despistaje de Diabetes y Obesidad, donde se brindó atención a 22 funcionarios de la Contraloría, mediante estudio de Glicemia Capilar para despistaje de diabetes; y cálculo del Índice de Masa Corporal (IMC), para el despistaje de Obesidad. Se finalizó esta jornada con una conferencia sobre el tema de la Diabetes en la Sala de Conferencias “Eusebio Henríquez Daal” de la Contraloría, dictada una Médica Especialista en Endocrinología, con una asistencia de 40 funcionarios. El cierre de estas jornadas se concretó, con un resultado de 77 pacientes atendidos.

Asimismo y continuando con la política de brindar bienestar social al personal, se llevó a cabo, una Jornada Optométrica que incluyó el suministro de lentes correctivos, dirigido a funcionarios mayores de 40 años, y una Jornada Odontológica; ambas sin costo alguno, por cuanto fueron efectuadas por el Centro de Rehabilitación Integral “Pedro de Armas”.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2011, recibieron atención médica los funcionarios y sus beneficiarios, a través de 754 consultas, distribuidas en 528 (70%) pacientes femeninos y 226 (30%) pacientes masculinos; cuyas 10 primeras causas de morbilidad comprendieron: cefalea, síndrome de compresión radicular cervical y lumbar, síndrome viral, hipertensión arterial, neuritis intercostal y contractura muscular, asma bronquial, gastritis aguda, diabetes mellitus y enfermedad diarreicas agudas; entre otras.

Es importante destacar, que la Contraloría, renovó y sufragó totalmente las pólizas de seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad con la empresa La Occidental, para todo el personal pensionado y jubilado.

En otro orden de ideas, en relación a la imagen corporativa, los funcionarios y obreros de la Contraloría, estrenaron el uniforme institucional; se entregaron 117 uniformes a 101 empleados y a 16 obreros. Además, se realizó, en el estacionamiento de la Contraloría, la exposición y venta de uniformes y útiles escolares del Ropero Escolar “Negra Matea”.

En la Sala de Conferencias “Eusebio Henríquez” de la Contraloría, se llevó a cabo una jornada de expedición de cartas médicas para los funcionarios de ésta Institución. Además, se implementaron en el estacionamiento de la Contraloría, 03 mercados solidarios de MERCAL y 02 operativos PDVAL, con la finalidad de contribuir con los funcionarios en su economía familiar, adquiriendo productos de la dieta básica de buena calidad y a precios solidarios.

Con la presencia de la Coordinadora de Servicios Comerciales para la línea blanca de Mercal, la Jefe de Compras de la Coordinación Regional Falcón y la Gerente del Banco Bicentenario, se llevó a cabo en la Contraloría, la primera entrega de productos de línea blanca, consistentes en neveras, televisores, cocinas y lavadoras del Programa “Mi Casa Bien Equipada”, beneficiando en

esta oportunidad a 42 funcionarios. Se gestionó además, la entrega de 70 tarjetas de crédito del Banco Bicentenario, para el capital humano de esta Institución; y se logró que el Banco Bicentenario, en una jornada especial entregara las Cédulas del Buen Vivir: Bicentenario y Turismo; a los funcionarios que laboran en esta Institución.

En otro orden de ideas y con motivo de la celebración del día del niño, la Contraloría entregó cotillones a los funcionarios con hijos en edades comprendidas entre 0 y 12 años; y en el marco de la celebración del día de las Secretarías, se les ofreció a las Secretarías de este Organismo Contralor un compartir en la Sala de Conferencias Eusebio Henríquez.

En solidaridad con los afectados por las intensas lluvias ocurridas en casi la totalidad del territorio falcóniano, se efectuó un donativo en artículos de higiene personal, que hiciera el personal de la Contraloría a las familias ubicadas en diferentes refugios del Municipio Miranda.

Con el fin de recabar fondos para la Delegación Deportiva que representó a ésta Contraloría en los X JUDENACE Bolívar 2011, se realizó La II Gran Noche del Bolero, en el Club Bolívar de la Ciudad de Coro, con la participación como solistas de los miembros de la Coral de la Contraloría. En este punto, vale reseñar la destacada participación del grupo de atletas de la Contraloría en los X Juegos Nacionales de Contralorías de Estado, celebrados en Ciudad Bolívar; donde lograron medalla de bronce por el 3er lugar en Dominó Masculino y medalla de plata como segundo mejor tablero (masculino) en ajedrez; así como la participación, como cantante, de una funcionaria de esta Institución en el Festival de la Voz Contralora.

Con motivo de la celebración de las vacaciones escolares, la Contraloría llevó a cabo el Plan Vacacional Contraloría 2011, para los hijos de los funcionarios, con edades comprendidas entre 06 y 12 años, los cuales disfrutaron durante 4

días, de recorridos por lugares turísticos del Estado y divertidas dinámicas.

En relación a las actividades de fin de año, se celebró la fiesta infantil de navidad para 90 niños, hijos de los funcionarios de esta Institución, con edades comprendidas entre los 0 meses a 12 años; en esta fiesta, la Contralora efectuó la entrega de juguetes y cotillones.

Continuando con las celebridades propias de la época decembrina, se realizó la tradicional misa de aguinaldos de la Contraloría, realizada en la Catedral Basílica Menor de Coro.

Asimismo, la Contraloría del Estado Falcón, realizó la entrega de juguetes y cotillones a niños y niñas de escasos recursos económicos, de las poblaciones rurales Las Lajas, Piedras Volteadas y El Jevito de la Parroquia Sabaneta, del Municipio Miranda; vale destacar que esta actividad fue coordinada a través de los Consejos Comunales. En este mismo orden de ideas, y en el marco de la celebración del II Teleradiomaratón organizado por la Alcaldía del Municipio Miranda, se realizó un importante donativo consistente en decenas de juguetes para ser entregados a niñas y niños de diversas comunidades de la región mariana. Es importante destacar, que todos estos juguetes fueron donados por los empleados que laboran en la Institución.

6.3 APOYO JURÍDICO

Durante el ejercicio fiscal 2011, con relación a los recursos interpuestos en contra de los Actos Administrativos emanados de esta Contraloría Estatal, se realizaron 07 actuaciones judiciales ante el Juzgado Superior Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, relacionado con expedientes de ex funcionarios de la Contraloría, específicamente, audiencias y sentencia definitiva.

Con el objeto de dar respuesta a solicitudes internas, se revisaron,

previamente a su formalización, 13 Contratos y en cuanto a las Resoluciones, se revisaron 22 y se elaboraron 12.

6.4 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de auditoría Interna, durante el ejercicio fiscal 2011, a los fines de ejercer su función de control posterior de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, de control interno, realizó un total de siete (07) actuaciones fiscales, cumpliendo en un 100% con las metas previstas en el Plan Operativo. Esta información se especifica como sigue:

- ✓ Tres (03) Auditorías Operativas efectuadas a la Oficina de Secretaría, Comunicación Corporativa, Protocolo y Correspondencia, Oficina de Servicios Generales y Dirección Técnica.
- ✓ Tres (03) Auditorías de Seguimiento realizadas a la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, Dirección de Control de la Administración Descentralizada y la Dirección de Administración y Presupuesto.
- ✓ Una (01) Auditoría de Gestión efectuada a la Dirección de Recursos Humanos.

Es importante destacar, que también se llevó a cabo, la revisión de dos (02) Actas de Entrega, correspondientes a igual número de unidades administrativas de la Contraloría, Oficina de los Servicios Jurídicos y la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.